



Ayuntamiento de Navas del Madroño

BANDO

Desde el Ayuntamiento de Navas del Madroño les informamos sobre las recomendaciones adoptadas por parte del Consejero de Sanidad en relación a los desplazamientos que puedan ocasionarse durante los próximos días de personas que procediendo de otras Comunidades Autónomas a Extremadura se trasladen a Navas del Madroño.

En primer lugar, comunicarles que la Delegación del Gobierno en Extremadura ha puesto en conocimiento del Consejero de Sanidad y Servicios Sociales que se están produciendo traslados no autorizados de personas que proceden de otras Comunidades Autónomas a Extremadura y que ocupan segundas residencias o las de familiares o allegados en nuestra región, que pueden suponer un riesgo para la salud pública.

En los últimos días los datos de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica parecen relevar que la cifra de nuevos contagios diarios en Extremadura tiene tendencia hacia la estabilización e incluso al descenso, indicándonos que podríamos haber llegado al pico de la curva, de forma que es muy importante evitar por todos los medios nuevas fuentes externas de posibles contagios.

Resultando muy positivo el impacto que las medidas de distanciamiento social están teniendo para favorecer el control de la epidemia, fruto del esfuerzo de la gran parte de los ciudadanos y considerando que estos desplazamientos conllevan un importante riesgo para la salud pública al facilitar la posible transmisión del Covid-19.

Por todo ello, Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales ha adoptado la presente RESOLUCIÓN:

“PRIMERO.- Que todas aquellas personas procedentes de otras Comunidades Autónomas y, en particular, las que provienen de regiones con altas tasas de infección que, incumpliendo el artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covi-19, se hayan desplazado a Extremadura para efectuar cualquier tipo de estancia o residencia temporal, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que se derivaren del citado incumplimiento en materia de seguridad ciudadana, se sometan a un régimen voluntario de cuarentena domiciliar en su residencia de Extremadura por un período de 14 días.

SEGUNDO.- Por conducto de la Delegación del Gobierno, dese traslado a las Fuerzas de Seguridad del Estado y a las Policías Locales, para que notifiquen a esta

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290





Ayuntamiento de Navas del Madroño

Autoridad Sanitaria los ciudadanos que hayan incumplido la presente recomendación, tomando razón de su identidad, procedencia y de las circunstancias del incumplimiento, a fin de que, si a consecuencia del incumplimiento se hubiere producido un riesgo grave o muy grave para la salud pública, se adoptaren las medidas preventivas individualizadas que se consideren pertinentes y, en su caso, fueren impuestas las sanciones correspondientes en materia de salud pública.

Recordamos al efecto que aquellas conductas que produzcan un riesgo grave o muy grave para la salud pública podrán conllevar, entre otras sanciones, la imposición de multas de hasta 60.000 o 600.000€, según la gravedad de la infracción, de conformidad con la Ley 3/2011, de 4 de Octubre, General de Salud Pública.”

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de Navas del Madroño les instamos a que durante esta Semana Santa se cumplan las recomendaciones sanitarias y colaboren responsablemente en la extinción de esta pandemia.

En Navas del Madroño, a 6 de abril de 2020

EL ALCALDE

Fdo. Don Manuel Mirón Macías

